

INFORME DEL COMISARIO REVISOR CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2013

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Compañía y su reglamento me permito dejar constancia de estudio realizado en el siguiente informe:

ANTECEDENTES

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSANALUISA S.A. fue creada mediante escritura pública del 04 de febrero de 2013, inscrita en el registro mercantil el 28 de febrero del mismo año, con un capital de US\$ 800.00 (Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), al final del periodo 2013 no se registran aumentos de capital o transferencias de acciones.

1. CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, Y DISPOSICIONES DE JUNTA GENERAL Y DIRECTORIO.

De la revisión efectuada referente a este punto se pudieron establecer los siguientes aspectos:

1.1. La Ley de Compañías establece como norma de carácter general y de obligatorio cumplimiento mantener registros de carácter societario, los archivos están organizados eficientemente y se encuentran en el domicilio de la empresa y son los siguientes:

- Libro de Actas;
- Expediente de la Compañía;
- Libro de Acciones y Accionistas;

Los registros presentan la historia societaria y jurídica de la compañía, y se encuentran actualizados;

2. CONTROL INTERNO, CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS.

2.1. La empresa durante el año 2013 no realizó movimientos financieros, debido a que se encontraba el permiso de operación está en trámite, se espera que se concluya el proceso en el año 2014, no se registran movimientos de que afecten la composición de activos, pasivos y patrimonio, no se registran en la contabilidad ingresos y gastos, no existiendo resultados, lo que si es necesario realizar el cálculo del anticipo del impuesto a la renta para cumplir con las disposiciones tributarias.

2.2. Se ha recomendado al Administrador de la empresa, para el año 2014 desarrolle la estructura, por lo pronto se han establecido las políticas contables que deben ser cumplidas enmarcadas dentro del cumplimiento de NIFF;

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES,

3.1. Se mantiene la necesidad de implementar un sistema contable que permita cumplir con todas las necesidades contables, administrativas y financieras de Comisera, será necesario para el 2014 concretar la implantación del sistema;



3.2. La planificación Presupuestaria y Tributaria constituye una herramienta valiosa para la administración y control de las empresa, es recomendable para cuando inicien las operaciones trabajar con Presupuestos para las distintas áreas de operación y también una planificación tributaria eficiente;

Es todo cuanto puedo informar, por lo demás me suscribo de ustedes.

Atentamente,



Dr. Raúl Arévalo Sánchez
COMISARIO REVISOR
Reg. Nac. 27510